



Declaración de Verificación de Inclusión de Cláusulas Ambientales

Yo, **ISABELITA MERCADO PINEDA** identificada con cedula de ciudadanía No.1.010.191.612. en calidad de Jefe de la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y como responsable de la solicitud de contratación 86 de 08 de septiembre de 2026, la cual se adelantará bajo la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía (literal h)**, y cuyo objeto es: *“Prestar servicios para garantizar las medidas de alojamiento temporal en la modalidad arriendo para los otorgamientos que se realicen en materia de Ayuda o Atención Humanitaria Inmediata o de transición, cuando corresponda, además de la dotación de bienes y enseres de primera necesidad, unidades de redención de alimentos y elementos de aseo, y transporte de emergencia en el marco de lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios.”*

Duración: El plazo de ejecución del contrato de **Tres meses**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

En el presente proceso SI X o NO se incluyen cláusulas ambientales.

En el siguiente cuadro se relacionan las cláusulas ambientales que fueron incluidas en el proceso de contratación:

Cláusula ambiental	Forma de verificación y plazo
1. Divulgar y apropiar la Cartilla de Gestión Ambiental-PIGA con código 4233000-OT-051versión vigente, al personal que asigne para la ejecución del contrato. Esto mediante 2 capacitaciones del PIGA.	Correo de remisión de la cartilla, actas y listados de asistencia de mínimo 1 capacitación realizadas al inicio del contrato y 1 al intermedio del contrato.
2. Entregar los informes y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital en cumplimiento de la política cero papel de la Secretaría General la cual se adopta mediante Resolución 718 del 06 de diciembre de 2023. Informes, facturas y/o soportes de la ejecución del contrato. Cada vez que se entreguen informes y/o soportes de la ejecución del contrato.	Correo que constate la remisión de los Informes y/o documentación de la ejecución del contrato. De acuerdo con la periodicidad establecida en el proceso.
3. Suministrar los kits de dormitorio, enseres, y demás suministros de alimentación y aseo; en materiales resistentes, duraderos, evitando el exceso de empaques y embalajes y garantizando que estos sean materiales aprovechables.	Registro fotográfico de los empaques, embalajes y elementos utilizados durante las actividades. De acuerdo con la periodicidad establecida en el proceso.

4. Utilizar vehículos que cuenten certificado técnico- mecánico y de gases emitido por los centros de diagnóstico ambiental (CDA) autorizados por las entidades competentes.	Copia del certificado vigente de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos utilizados durante la ejecución del contrato, cuando sea exigible.
5. Propender por el uso de vehículos con modelos superiores al año 2020, de preferencia vehículos híbridos durante la ejecución del contrato.	Relación de los vehículos utilizados durante la ejecución, indicando placa, modelo y tipo de combustible. Cuando se utilicen vehículos híbridos o eléctricos, se deberá aportar copia de la licencia de tránsito o documento equivalente que lo acredite.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los once (11) días del mes de septiembre de 2026 por quien la suscribe.

ISABELITA MERCADO PINEDA
Jefe de la Oficina de la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y
Reconciliación

Revisado por: *Vanesa Toscano*
Equipo Técnico de Gestión Ambiental

Aprobado por: *Claudia Jaramillo Gómez*
Líder Equipo Técnico de Gestión Ambiental

Anexo: Correo(s) electrónico(s) de aprobación